INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD

NIT: 807001836-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 1027

FECHA : NOV-27/2023

A FAVOR DE : COMERCIAL TELLEZ S.A.S NIT : 890505256-6

COMPROMISO ADICION SASI 002-2023 COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE CUCUTA

DISPONIBILIDAD : 00 1039 - NOV-24/2023

No.CONTRATO : SASI TIPO : Duración:

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.1.2.3.2.02.02.005.02.3	Servicios de mantenimiento y adecuación de la infraestructura deportiva en el muncipio de san jose de Cúcuta CR BC	75,000,000.00

Producto: 4301004 **Cod. Bpin:** 2021540010212 **Cod Dane:** 54290 **Fuente Rec:** 1.3.1.1

75,000,000.00

CARLOS EDUARDO ESTRADA MEJIA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ELABORO
CONTADORA CONTRATISTA

ADICIONAL Nº 001 AL CONTRATO SASI-002-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IMRD CÚCUTA – Y COMERCIAL TELLEZ S.A.S

Entre los suscritos a saber, EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IMRD CÚCUTA - representado legalmente por CARLOS EDUARDO ESTRADA MEJIA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía 88.217.265 de Cúcuta, en su calidad de Director Encargado, nombrado mediante Decreto 0188 del 02 de Octubre de 2023, y quien para los efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra COMERCIAL TELLEZ S.A.S NIT: 890.505.256-6, representado legalmente por el señor CARLOS MAURICIO TELLEZ MOGOLLON identificado con la cedula de ciudadanía 13.257.698 de Cúcuta y quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir el presente contrato modificatorio, previas las siguientes consideraciones, se ha convenido celebrar el presente adicional contractual, conforme las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que, mediante Contrato SASI-002-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IMRD CÚCUTA – Y COMERCIAL TELLEZ S.A.S., para adelantar la ejecución del Objeto contractual: COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Que el contrato inicial se suscribió por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 150.000.000).

Que, el contrato, de acuerdo con lo consignado en su cláusula cuarta, se suscribió un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2023.

Que, teniendo en cuenta la solicitud radicada el 24 de noviembre del 2023 por el supervisor del Contrato SASI-002-2023, manifiesta la necesidad de realizar un adicional en valor al contrato en mención toda vez que, el Instituto municipal para la Recreación y Deporte de Cúcuta, es un establecimiento público de orden municipal dotado de personería jurídica, autonomía administrativa financiera y patrimonio independiente, adscrito al despacho del alcalde municipal de San José de Cúcuta; y forma parte del Sistema Nacional del Deporte, de acuerdo a lo previsto en la Ley 181 de 1995 “Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”.

Que, según el Acuerdo Estatutario 011 del 30 de diciembre de 2019 el IMRD Cúcuta, tiene como misión aportar a la calidad de vida de los cucuteños, fomentando, divulgando, y promoviendo eficientes y eficaces proyectos y programas recreo-deportivos, como también sobre los espacios y escenarios para tal fin apoyados con

un talento humano competente, logrando así un mejoramiento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

El programa "Cúcuta con educación física, recreación y deportes para todos", está integrado por productos, dentro de los cuales se encuentra el producto "Servicio de mantenimiento o construcción de la infraestructura deportiva" cuya meta física acumulada a obtener durante el cuatrienio es de Infraestructura recreodeportiva mantenida o construida. El IMRD Cúcuta para dar cumplimiento a este producto crea el proyecto "Servicio de mantenimiento y adecuación de la infraestructura deportiva en el municipio de San José de Cúcuta", registrado en banco de proyectos del municipio con Código BPIN 2021540010212, siendo el objetivo general del proyecto mantener y adecuar la infraestructura deportiva y recreativa en el municipio de San José de Cúcuta. En el plan de acción institucional 2023 del IMRD Cúcuta, se encuentra la siguiente actividad a ejecutar, la cual es coherente con el objetivo del programa "Cúcuta con educación física, recreación y deportes para todos" y contribuyen simultáneamente al cumplimiento del plan de desarrollo municipal 2020-2023 "Cúcuta 2050, estrategia de todos". La actividad se encuentra inmersa en el plan de acción institucional 2023 dentro del Proceso Misional-Gestión de Escenarios Recreativos y Deportivos y obedece a:

- Actividad: Mantenimiento, adecuación y/o construcción de la infraestructura deportiva y recreativa del municipio de San José de Cúcuta

- Índice de medición: Número de escenarios deportivos y recreativos mantenidos, adecuados y/o construidos

- Meta programada (acorde al plan de desarrollo municipal): 20

El deporte y la recreación son manifestaciones universales, se inspiran en principios que aplican en cualquier parte del mundo y pueden unir a las personas independientemente de sus diferencias; plasman valores como: el reconocimiento de las reglas, el trabajo en equipo, la responsabilidad y la solidaridad, además de fomentar el desarrollo de la personalidad de los niños, niñas, jóvenes y adultos, así como el desarrollo social, económico y cultural de los grupos, brindando de una forma lúdica y deportiva la posibilidad de adquirir competencias sociales básicas, como: capacidad de organización, gestión estructurada del tiempo libre, manejo constructivo de emociones fuertes como la victoria y la derrota, para desarrollar la tolerancia a la frustración y ayudar a integrar los grupos excluidos y/o marginados al seno de la sociedad. De esta manera, el tema de escenarios recreativos y deportivos cobra cada vez mayor relevancia debido a la importancia que se le otorga al concepto del espacio público, al deporte y la recreación como derechos ciudadanos, pues estos son los lugares adecuados que permiten la realización de una actividad deportiva y/o recreativa, teniendo en cuenta que en los escenarios recreodeportivos la instalación debe contar con la reglamentación y dotación necesaria. Paralelo a ello, las solicitudes de intervención de la infraestructura de los escenarios recreodeportivos de la ciudad se acrecienta cada día por problemáticas que en algunas ocasiones vienen desde la

posterioridad, y aun así los recursos son insuficientes para abastecer todos los requerimientos, sumado al hecho de que los costos de intervención de las obras puedan aumentar de una intervención a otra. Por tanto, se requieren invertir recursos, los cuales permitan realizar intervenciones y mitigar la necesidad latente de la comunidad.

El IMRD Cúcuta, debe adoptar mecanismos internos, con el fin de satisfacer esta necesidad, llevando a cabo la COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en razón a que dentro de sus competencias y funciones está la de desarrollar programas y financiar actividades que permitan fomentar, divulgar, el mejoramiento del deporte, la recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre. Además, vale la pena mencionar que este proceso contractual es conveniente realizarlo puesto que es la respuesta a las necesidades de la comunidad de contar con escenarios recreodeportivos en excelente estado y es misión del Instituto brindar escenarios adecuados y confortables para la práctica del deporte y la recreación, lo que garantiza el aprovechamiento del tiempo libre y a su vez fomenta la conciencia deportiva, ayudando en la formación de niños y jóvenes, representando un beneficio para la comunidad en general. LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, guarda coherencia con el objetivo del proyecto "Servicio de mantenimiento y adecuación de la infraestructura deportiva en el municipio de San José de Cúcuta". Este proyecto como su nombre lo indica, es el encargado del mantenimiento, adecuación y/o construcción de escenarios recreativos y deportivos en la ciudad, y su objetivo es garantizar el derecho que tiene la comunidad de participar en escenarios dignos y de realizar actividades que favorezcan la condición física y la salud, promoviendo el desarrollo de hábitos y estilos de vida saludables. Además, la realización de este proceso contractual contribuye al cumplimento de la meta del producto del plan de desarrollo municipal "Servicio de mantenimiento o construcción de la infraestructura deportiva" cuya meta física es de 20 Infraestructura recreodeportiva mantenida o construida para la presente anualidad y, de manera simultánea aporta al afianzamiento del cumplimento acumulado de la meta de este proyecto para el cuatrienio, que es de 80 Infraestructura recreodeportiva mantenida o construida, ejecutando a cabalidad la actividad del plan de acción institucional titulada "Mantenimiento, adecuación y/o construcción de la infraestructura deportiva y recreativa del municipio de San José de Cúcuta" ejecutada por el proceso misional Gestión de Escenarios Recreativos y Deportivos del IMRD Cúcuta.

Se considera que cualquier aumento del valor de un contrato, independientemente de la causa que lo origine, se enmarca dentro del límite del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, de manera que debe entenderse en el sentido de que cualquier aumento del precio inicial, que implique añadir recursos a los inicialmente previstos,

implica la celebración de una adición —que será un contrato—, independientemente del nombre que se le dé, para colmar el interés colectivo que justifica la existencia misma del acuerdo de voluntades.

El contrato adicional que se requiere celebrar, consiste esencialmente en la inclusión de nuevos elementos (bienes, obras, servicios o suministros) al objeto del negocio jurídico, que, pese a no estar previstos en él, guardan una estrecha relación y se requieren para lograr la correcta ejecución del acuerdo de voluntades pactado.

Que en mérito de lo expuesto se presentan las justificaciones se realiza las siguientes modificaciones:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR. En el sentido de adicionar la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DE PESOS M.CTE ($75.000.000.00), IVA INCLUIDO para lo cual se tendrá que el valor total del contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 225.000.000). IVA INCLUIDO.

CLÁUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO girará a EL CONTRATISTA el valor del presente adicional conforme lo establecido en la cláusula TERCERA del contrato SASI-002-2023.

CLÁUSULA TERCERA: ADICIONAR LA CLÁUSULA NOVENA: PRESUPUESTO: El valor estimado del contrato resultante de este proceso corresponde a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DE PESOS M.CTE ($75.000.000.00), IVA INCLUIDO, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR
CDP	00 1039	24/NOVIEMBRE/2023	$75.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.3.2.02.02.005.02.3		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Servicios de mantenimiento y adecuación de la infraestructura deportiva en el municipio de San José de Cúcuta CR BC.		
VIGENCIA	2023		

CLÁUSULA QUINTA: El contratista se compromete ampliar las pólizas del contrato inicial en la cuantía adicionada.

CLÁUSULA SEXTA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato SASI-002-2023, continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA SEPTIMA: El presente adicional Nº01 al Contrato SASI-002-2023, se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal.

Para constancia se firma, una vez leído y aceptado, en San José de Cúcuta a los 27 días del mes de noviembre de 2023.

CARLOS EDUARDO ESTRADA MEJIA
DIRECTOR IMRD

R/L CARLOS MAURICIO TELLEZ MOGOLLON
COMERCIAL TELLEZ S.A.S
NIT: 890505256-6

Proyecto: Leidy Katherin Hoyos – Profesional Contratista
Reviso: Reinaldo Palacio - Asesor Jurídico Externo

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD

NIT: 807001836-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 1039

FECHA:
NOV-24/2023

EL JEFE DE OFICINA (PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD) CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S)
QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE (N):
ADICION SASI 002-2023 COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE CUCUTA
CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.1.2.3.2.02.02.005.02.3	Servicios de mantenimiento y adecuación de la infraestructura deportiva en el muncipio de san jose de Cúcuta CR BC	75,000,000.00

Producto: 4301004 **Cod. Bpin:** 2021540010212 **Cod Dane:** 54290 **Fuente Rec:** 1.3.1.1

75,000,000.00

VIGENCIA : 2021
VALOR : SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:
FUNCIONARIO : CARLOS EDUARDO ESTRADA MEJIA
CARGO : DIRECTOR ENCARGADO
DEPENDENCIA : DIRECCION
DOCUMENTO DE SOLICITUD :

CARLOS ESTRADA MEJIA
DIRECTOR (E)

ELABORO
CONTADORA CONTRATISTA

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE

HACE CONSTAR

Que, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte - IMRD, requiere seguir atendiendo el siguiente objeto contractual: **COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** , y de acuerdo a que el deporte y la recreación son manifestaciones universales, se inspiran en principios que aplican en cualquier parte del mundo y pueden unir a las personas independientemente de sus diferencias; plasman valores como: el reconocimiento de las reglas, el trabajo en equipo, la responsabilidad y la solidaridad, además de fomentar el desarrollo de la personalidad de los niños, niñas, jóvenes y adultos, así como el desarrollo social, económico y cultural de los grupos, brindando de una forma lúdica y deportiva la posibilidad de adquirir competencias sociales básicas, como: capacidad de organización, gestión estructurada del tiempo libre, manejo constructivo de emociones fuertes como la victoria y la derrota, para desarrollar la tolerancia a la frustración y ayudar a integrar los grupos excluidos y/o marginados al seno de la sociedad. De esta manera, el tema de escenarios recreativos y deportivos cobra cada vez mayor relevancia debido a la importancia que se le otorga al concepto del espacio público, al deporte y la recreación como derechos ciudadanos, pues estos son los lugares adecuados que permiten la realización de una actividad deportiva y/o recreativa, teniendo en cuenta que en los escenarios recreodeportivos la instalación debe contar con la reglamentación y dotación necesaria. Paralelo a ello, las solicitudes de intervención de la infraestructura de los escenarios recreodeportivos de la ciudad se acrecienta cada día por problemáticas que en algunas ocasiones vienen desde la posterioridad, y aun así los recursos son insuficientes para abastecer todos los requerimientos, sumado al hecho de que los costos de intervención de las obras puedan aumentar de una intervención a otra. Por tanto, se requieren invertir recursos, los cuales permitan realizar intervenciones y mitigar la necesidad latente de la comunidad; por lo anterior se hace necesario hacer una adición al contrato No. SASI-002- 2023, por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($75.000.000.00).**

Dada en San José de Cúcuta, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2023.

Sin otro particular.

CARLOS EDUARDO ESTRADA MEJIA
Director del I.M.R.D.

Proyecto: Leidy Katherin Hoyos – Profesional Contratista
Reviso: Reinaldo Palacio - Asesor Jurídico Externo